

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

COMITÉ DE INFORMACIÓN.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 30 DE AGOSTO DE 2013.

RESOLUCIÓN 62/2013 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 1615100022013.

ANTECEDENTES

1. Con fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), recibió a través del Sistema de Solicitudes de información (INFOMEX), la solicitud radicada bajo el número de folio 1615100022013, en la que solicita:

"En el marco de las labores de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca), e Instituto Nacional de Pesca (Inapesca) en torno a la protección de la tortuga caguama (*Caretta caretta*) frente a su mortandad masiva en el Golfo de Ulloa (Bahía de Ulloa) en Baja California Sur, y enmarcado a su vez, en la reunión que convoca y auspicia la Conanp y las demás instancias señaladas, para el establecimiento de un Grupo de Trabajo para el Estudio de las Causas de la Mortandad de Tortugas Marinas en Bahía de Ulloa, BCS, reunión la cual tiene lugar en La Paz, BCS, el 28 de mayo del 2013, le solicito, a la CONANP -para efectos posteriores la Entidad a la cual se dirige la presente solicitud de información-, la siguiente información.

1. Estudios, análisis, investigaciones, fichas técnicas, fichas informativas, documentos, contenido de correos electrónicos, los anexos que contuvieren unos u otros, que obren en el acervo de la Conanp, de la autoría o coautoría de **Luis Fueyo Mac Donaid, Benito Rafael Bermúdez, Oscar Ramírez Flores, Laura Sarti Martínez, Ana Rebeca Barragán Rocha**, servidores públicos todos adscritos a la Conanp, relativos a la situación o fenómeno de mortandad de tortuga caguama en el Golfo de Ulloa, BCS.

2. Estudios, análisis, investigaciones, fichas técnicas, fichas informativas, documentos, contenido de correos electrónicos, los anexos que contuvieren unos u otros, que obren en el acervo de la Conanp, de la autoría o coautoría de **Jeffrey Seminoff**, del Marine Turtle Ecology and Assessment Programa Southwest Fisheries de la NOAA, National Oceanic and Atmospheric Administration, relativos a varamiento o monitoreo de varamientos de tortuga caguama en el Golfo de Ulloa, BCS.

3. Estudios, análisis, investigaciones, documentos, fichas técnicas, fichas informativas, contenido de correos electrónicos, los anexos que contuvieren unos u otros, que obren en el acervo de la Conanp, de la autoría o coautoría de **Mauricio Ramírez**, del Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR) del Instituto Politécnico Nacional (IPN) relativos a varamiento o monitoreo de varamientos de tortuga caguama en el Golfo de Ulloa, BCS., o bien a protocolos o directrices para programas de monitoreo de varamientos, incluyendo variables a considerar al efecto, datos a registrar, frecuencias, etc.

4. Estudios, análisis, investigaciones, documentos, fichas técnicas, fichas informativas, contenido de correos electrónicos, los anexos que contuvieren unos u otros, que obren en el acervo de la Conanp, sea que los haya recibido o generado de terceros, relativos a varamiento o monitoreo de varamientos de tortuga caguama en el Golfo de Ulloa, BCS., o bien a protocolos o directrices para programas de monitoreo de



varamientos, incluyendo variables a considerar al efecto, datos a registrar, frecuencias, etc.

5. Estudios, análisis, investigaciones, documentos, fichas técnicas, fichas informativas, contenido de correos electrónicos, los anexos que contuvieren unos u otros, que obren en el acervo de la Conanp, de la autoría o coautoría de **René Rosiles**, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma Nacional de México (UNAM), relativos a toxicología de o en tortuga caguama en el Golfo de Ulloa, BCS., o bien a investigaciones en tejidos y órganos de tortugas marinas, para determinar la presencia de algún tóxico que altere la salud de ejemplares de dichas especies a tal grado que pueda causar su muerte.

6. Estudios, análisis, investigaciones, documentos, fichas técnicas, fichas informativas, contenido de correos electrónicos, los anexos que contuvieren unos u otros, que obren en el acervo de la Conanp, sea que los haya recibido o generado de terceros, relativos a relativos a toxicología de o en tortuga caguama en el Golfo de Ulloa, BCS., o bien a investigaciones en tejidos y órganos de tortugas marinas, para determinar la presencia de algún tóxico que altere la salud de ejemplares de dichas especies a tal grado que pueda causar su muerte.

7. Estudios, análisis, investigaciones, documentos, fichas técnicas, fichas informativas, contenido de correos electrónicos, los anexos que contuvieren unos u otros, que obren en el acervo de la Conanp, de la autoría o coautoría de **Fernando Muñoz**, Coordinador de la Carrera de Médico Veterinario Zootecnia de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, relativos a hisptatología de tortuga caguama en el Golfo de Ulloa, BCS, o bien relativos a la investigación con técnicas de histología sobre la presencia de alguna enfermedad (virus, bacterias, etc.), que pongan en riesgo la vida de individuos de tortugas marinas, incluyendo la identificación de vectores de propagación.

8. Estudios, análisis, investigaciones, documentos, fichas técnicas, fichas informativas, contenido de correos electrónicos, los anexos que contuvieren unos u otros, que obren en el acervo de la Conanp, de la autoría o coautoría de **Amaury Cordero**, del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR), también conocido como CIB, relativos a hisptatología de tortuga caguama en el Golfo de Ulloa, BCS, o bien relativos a la investigación con técnicas de histología sobre la presencia de alguna enfermedad (virus, bacterias, etc.), que pongan en riesgo la vida de individuos de tortugas marinas, incluyendo la identificación de vectores de propagación.

9. Estudios, análisis, investigaciones, documentos, fichas técnicas, fichas informativas, contenido de correos electrónicos, los anexos que contuvieren unos u otros, que obren en el acervo de la Conanp, sea que los haya recibido o generado de terceros, relativos a hisptatología de tortuga caguama en el Golfo de Ulloa, BCS, o bien relativos a la investigación con técnicas de histología sobre la presencia de alguna enfermedad (virus, bacterias, etc.), que pongan en riesgo la vida de individuos de tortugas marinas, incluyendo la identificación de vectores de propagación.

10. Estudios, análisis, investigaciones, documentos, fichas técnicas, fichas informativas, contenido de correos electrónicos, los anexos que contuvieren unos u otros, que obren en el acervo de la Conanp, de la autoría o coautoría de **Alan Zavala**, del Programa de Protección y Conservación de Vida Silvestre, del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa, del IPN, relativos a bioquímica sanguínea o metales pesados de tortuga caguama en el Golfo de Ulloa, BCS, o bien relativos a la investigación con técnicas de bioquímica sanguínea sobre la presencia de contaminantes, como metales pesados, que pongan en riesgo la vida de los individuos de tortugas marinas, incluyendo la identificación de vectores de propagación.

11. Estudios, análisis, investigaciones, documentos, fichas técnicas, fichas informativas, contenido de correos electrónicos, los anexos que contuvieren unos u otros, que obren en el acervo de la Conanp, sea que los haya recibido o generado de terceros, relativos a bioquímica sanguínea o metales pesados de tortuga caguama en el Golfo de Ulloa, BCS, o bien relativos a la investigación con técnicas de bioquímica sanguínea sobre la presencia de contaminantes, como metales pesados, que pongan en riesgo la



vida de los individuos de tortugas marinas, incluyendo la identificación de vectores de propagación.

12. Estudios, análisis, investigaciones, documentos, fichas técnicas, fichas informativas, contenido de correos electrónicos, los anexos que contuvieren unos u otros, que obren en el acervo de la Conanp, de la autoría o coautoría de **Armando Trasviña**, del Departamento de Oceanografía Física, del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE), Baja California, Unidad La Paz, relativos a oceanografía física del Golfo de Ulloa, BCS, o bien relativos a la colecta o interpretación de datos oceanográficos (temperatura, oxígeno disuelto, salinidad, corrientes, etc.) que permitan identificar anomalías y/o presencia de corrientes que alteren las condiciones normales de hábitat de especies marinas, incluyendo las tortugas marinas.

13. Estudios, análisis, investigaciones, documentos, fichas técnicas, fichas informativas, contenido de correos electrónicos, los anexos que contuvieren unos u otros, que obren en el acervo de la Conanp, sea que los haya recibido o generado de terceros, relativos a oceanografía física del Golfo de Ulloa, BCS, o bien relativos a la colecta o interpretación de datos oceanográficos (temperatura, oxígeno disuelto, salinidad, corrientes, etc.) que permitan identificar anomalías y/o presencia de corrientes que alteren las condiciones normales de hábitat de especies marinas, incluyendo las tortugas marinas.

14. Estudios, análisis, investigaciones, documentos, fichas técnicas, fichas informativas, contenido de correos electrónicos, los anexos que contuvieren unos u otros, que obren en el acervo de la Conanp, de la autoría o coautoría de **Rafael Ríosmena**, del Departamento Académico de Biología Marina de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (BCS), relativos a afloramiento de algas en el Golfo de Ulloa, BCS, o bien relativos a datos e información y su interpretación, respecto afloramiento de algas en los últimos cinco años, y en su caso, la identificación de microalgas reportadas (diatomeas, verdiazules, dinoflagelados) y su toxicidad para con tortugas marinas, ya sea en general o para con tortugas marinas con presencia en el Golfo de Ulloa; así mismo, los relativos a protocolos y directrices o esquemas, para muestre de agua de identificación de especie, densidades y toxicidad en el marco de lo solicitado en éste punto.

15. Estudios, análisis, investigaciones, documentos, fichas técnicas, fichas informativas, contenido de correos electrónicos, los anexos que contuvieren unos u otros, que obren en el acervo de la Conanp, sea que los haya recibido o generado de terceros, relativos a datos e información y su interpretación, respecto afloramiento de algas en los últimos cinco años, y en su caso, la identificación de microalgas reportadas (diatomeas, verdiazules, dinoflagelados) y su toxicidad para con tortugas marinas, ya sea en general o para con tortugas marinas con presencia en el Golfo de Ulloa; así mismo, los relativos a protocolos y directrices o esquemas, para muestre de agua de identificación de especie, densidades y toxicidad en el marco de lo solicitado en éste punto.

16. Estudios, análisis, investigaciones, documentos, fichas técnicas, fichas informativas, contenido de correos electrónicos, los anexos que contuvieren unos u otros, que obren en el acervo de la Conanp, de la autoría o coautoría de **Mauricio Ramírez**, del CICIMAR del IPN, relativos a pesquerías en el Golfo de Ulloa; y relativos, a las pesquerías artesanales y/o ribereñas en el Golfo de Ulloa y su interacción con tortugas marinas, incluyendo métodos para evaluarlas, métodos, directrices, protocolos para establecer un programa de observadores en las embarcaciones cuya pesca interactúa con la tortuga caguama.

17. Estudios, análisis, investigaciones, documentos, fichas técnicas, fichas informativas, contenido de correos electrónicos, los anexos que contuvieren unos u otros, que obren en el acervo de la Conanp, sea que los haya recibido o generado de terceros, relativos a pesquerías en el Golfo de Ulloa; y relativos, a las pesquerías artesanales y/o ribereñas en el Golfo de Ulloa y su interacción con tortugas marinas, incluyendo métodos para evaluarlas, métodos, directrices, protocolos para establecer un programa de observadores en las embarcaciones cuya pesca interactúa con la tortuga caguama.

18. Estudios, análisis, investigaciones, documentos, fichas técnicas, fichas informativas, contenido de correos electrónicos, los anexos que contuvieren unos u otros, que obren en el acervo de la Conanp, de la autoría o coautoría de Brian Stacy, de la NOAA Fisheries, Office of Protected Resources, relativos a protocolos o directrices de custodia de muestras de tortugas marinas, así como de recursos marinos en general.

19. Estudios, análisis, investigaciones, documentos, fichas técnicas, fichas informativas, contenido de correos electrónicos, los anexos que contuvieren unos u otros, que obren en el acervo de la Conanp, sea que los haya recibido o generado de terceros, relativos a protocolos o directrices de custodia de muestras de tortugas marinas, así como de recursos marinos en general.

20. Solicito todas las misivas, oficios, estudios, análisis, investigaciones, documentos, fichas técnicas, fichas informativas, contenido de correos electrónicos, los anexos que contuvieren unos u otros, así como información en general que la Entidad a la cual dirijo la presente solicitud de información haya entregado o puesto en conocimiento de los investigadores o personas físicas señaladas e identificadas en líneas previas, en relación o con motivo de la situación de mortandad de tortuga caguama en el Golfo de Ulloa. (COPIA TEXTUAL)

2. Con la misma fecha, la Unidad de Enlace de esta Comisión, mediante correo institucional, remitió a la Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación adscrita a la Dirección General de Operación Regional, quien era la Unidad Administrativa competente para dar respuesta, la solicitud de referencia.

3. Mediante oficio número DEGOR/DEPC/123/2013, de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece, el C. Oscar M. Ramirez Flores, su carácter de Director de Especies Prioritarias para la Conservación adscrito a la Dirección General de Operación Regional, emitió respuesta a la solicitud de referencia, de la cual se desprendió la inexistencia de la información relativa a los puntos 1, 3, 5, 7, 8, 12, 14, 15, 18 y 19.

4. Con fecha veinticinco de junio de dos mil trece, la Unidad de Enlace hizo del conocimiento del solicitante, vía sistema de solicitudes de información (SISi INFOMEX), el oficio de referencia, emitido en respuesta a la solicitud de información 16151000022013.

5. Mediante oficio CONANP/UE.49/2013, de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, el Lic. Alfonso Moreno Curiel, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace y miembro del Comité de Información de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, convocó a la Cuarta Sesión Ordinaria 2013, a celebrarse el día treinta de agosto de dos mil trece, a las once horas, en la Sala "Tucán", ubicada en Camino al Ajusco número 200, segundo piso, ala norte, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, Código Postal 14210.

6. El día treinta de agosto dos mil trece, a las once horas, se celebró la CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2013, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, en la que se, confirmó y aprobó mediante acuerdo CI.CONANP.I.13.19., que esta dependencia no cuenta en sus archivos con la información relativa a los puntos 1, 3, 5, 7, 8, 12, 14, 15, 18 y 19, de la solicitud de referencia.

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Información, se encuentra integrado por: Lic. Raúl Barrientos Abarca, Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información; Lic. Alfonso Grey Mendez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Lic. Alfonso Moreno Curiel, Titular de la Unidad de Enlace, nombrado por el Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, M. en C. Luis Fueyo Mac Donald, mediante oficio número F00.-334, de fecha dos de julio de dos mil trece, y la presente resolución emana de la Cuarta Sesión Ordinaria 2013, celebrada el día treinta de agosto de dos mil trece, a las once horas, misma que fue convocada mediante oficio CONANP/UE.49/2013, de fechas veintiséis de agosto de dos mil trece, y que dentro de sus atribuciones se encuentra la de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por los titulares de las unidades administrativas de la dependencia o entidad, en los términos establecidos por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento.



II. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es atribución del Comité de Información, realizar las gestiones necesarias para localizar los documentos administrativos en los que conste la información solicitada.

III. Que el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece que las dependencias únicamente están obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.

IV. Que el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señala que: "Cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la unidad administrativa, ésta deberá remitir al Comité de la dependencia o entidad la solicitud de acceso y el oficio en donde lo manifieste. El Comité analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar, en la dependencia o entidad, el documento solicitado y resolverá en consecuencia. En caso de no encontrarlo, expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento solicitado.

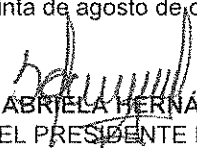
V. Que el Comité de Información en la Cuarta Sesión Ordinaria 2013, de fecha treinta de agosto de dos mil trece, confirmó y aprobó la inexistencia de la información solicitada respecto de los puntos 1, 3, 5, 7, 8, 12, 14, 15, 18 y 19, con base en el oficio número DGOR/DEPC/123/2013, de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece, emitido en respuesta a la solicitud de información 161510022013, mediante acuerdo CI.CONANP.I.13.19, por lo que en consecuencia, y con fundamento en los artículos antes citados, han decidido emitir los siguientes:

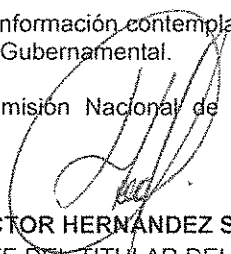
RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se confirma la inexistencia de la información relativa a los puntos 1, 3, 5, 7, 8, 12, 14, 15, 18 y 19, de la solicitud de información 161510022013.

SEGUNDO.- Se solicita tener por cumplida la obligación de acceso a la información contemplada en el Artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo resolvió por unanimidad, el Comité de Información, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el treinta de agosto de dos mil trece.


LIC. SOFÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS.


LIC. HÉCTOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES


LIC. ALFONSO MORENO CURIEL
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

